



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CUI: 11001020400020220087300
BRANDON VILLAMIZAR MUÑOZ Y OTROS
TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 123948
31 MAYO DE 2022

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dos (2°) de agosto de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas N°2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado Doctor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, mediante fallo del 31 de mayo de 2022, resolvió **NEGAR** el amparo constitucional invocado por **BRANDON, Á. S. M., YULIANA y KAREN ALEXANDRA VILLAMIZAR MUÑOZ**, contra la Presidencia de la República, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja y el Juzgado 5° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de la misma ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar a **ORLANDO CRUZ SILVA**- Imputado y **MARICELLA MUÑOZ CASTELLANOS** – Victima dentro del proceso penal radicado 154076103216201080081, y los demás interesados en el asunto.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II